

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 24/25



Gamarra Jesuitinas

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Definición del Plan de Convivencia.**
- 3. Definición del modelo de convivencia según el Carácter Propio del centro.**
- 4. Contenidos del Plan de Convivencia.**
 - 4.1. Diagnóstico del estado de convivencia del centro.**
 - 4.1.1. Características del Centro y su entorno.**
 - 4.1.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.**
 - 4.1.3. Problemas más destacados relacionados directamente con la convivencia.**
 - 4.1.4. Servicios Complementarios que ofrece el Centro.**
 - 4.1.5. Horarios del Centro.**
 - 4.1.6. Huelga de estudiantes.**
 - 4.1.7. Actitudes y metodologías favorables para la prevención de la disrupción y gestión eficaz de los conflictos**
 - 4.1.8. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas**
 - 4.1.9. Aula de Convivencia.**
 - 4.1.10. Experiencias y trabajos previos basados en la convivencia del centro.**
 - 4.2. Objetivos Generales**
 - .
 - 4.3. Objetivos Específicos.**
 - 4.4. Normas de Convivencia**
 - 4.5. Medidas específicas para promover la convivencia en el Centro.**
 - 4.6. Delegados de padres de alumnos.**
 - 4.7. Escuela Espacio de Paz.**

1. INTRODUCCIÓN

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental para el funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. El centro escolar como enclave que es de vida y crecimiento personal, constituye una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. El Plan de Convivencia puede ser un instrumento que nos permita no sólo sensibilizarnos y concienciarnos a todos los sectores de la comunidad educativa, sino que unifique criterios y ayude a adquirir las herramientas necesarias para convivir desde el respeto en un marco plural de culturas, etnias, religiones y valores, procurando la aceptación de esa diversidad y trabajando por la integración de los más desfavorecidos como opción hecha desde el Evangelio. Nuestro objetivo es crear un clima de serenidad, libertad, responsabilidad y de alegría, que potencie las relaciones interpersonales.

La mejora de la convivencia en nuestros centros pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia va a abordar a través de diversos medios que nos lleven a la implicación y al compromiso de profesores y familias, con unidad de criterios y apoyo mutuo.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- BOJA: Decreto 327/2010 y Decreto 328/2010.
- PLAN ANUAL.
- ROF.
- PROYECTO DE CENTRO.
- PROCEDIMIENTO ELABORADO POR EL GRUPO DE MEJORA EN AÑOS ANTERIORES.

2. DEFINICIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y en el que se establecen las

Líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias y los valores del Evangelio.

3.DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO.

El Colegio Gamarra, de la Fundación Educativa Jesuitinas, es un centro educativo cristiano, que ofrece su servicio en Málaga desde 1943. Abierto a todas las personas y clases sociales, presta atención especial aquellos que tienen menos oportunidades de ir adelante en su propio creciente, y a los alumnos/as de mayor necesidad. Desde sus comienzos ha sido y es respuesta a la sociedad y a su entorno.

La formación que deseamos impartir en este Colegio no se limita únicamente a cumplir las exigencias académicas, sino que **encuentra sentido y base en los valores cristianos, y en los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo y en la Misión**. Por tanto, las **normas y procedimientos** para lograr una adecuada convivencia, **son expresión concreta del modo de actuar y hacer que las Hijas de Jesús tienen definido en su Carácter propio y el espíritu de Santa Cándida M^a de Jesús, su fundadora**.

Por medio de la regulación de Normas y Procedimientos, colaboramos todos a crear un ambiente educativo sereno y adecuado, para lograr **una educación integral y para la ciudadanía**, es decir un sano crecimiento, y una convivencia solidaria dentro de la diversidad. Sólo así podemos garantizar el desarrollo de las potencialidades, capacidades y cualidades propias de cada individuo, poniendo la **mayor atención en los más excluidos o desfavorecidos**.

El acento en **el modo de proceder** reside en estimular las conductas necesarias para lograr los objetivos, con preferencia siempre a la **actitud positiva y formativa** por encima de la opción punitiva. Para ello el dar a conocer las Normas, y mantener un criterio común y firme en su aplicación, por parte de toda la comunidad educativa, debe llevar a interiorizar éstas y a lograr una convivencia pacífica e integradora, connatural, sin que se requieran esfuerzos especiales, ni la apertura de expedientes disciplinarios graves.

Todos deseamos **utilizar la vida de cada día, incluso** las llamadas de atención, sanciones, y amonestaciones, etc. **como oportunidades** de diálogo, comunicación, y sobre todo formación, de tal forma que se genere en los alumnos y familias el **sentido de pertenencia y de identificación afectiva** con el Centro.

Pero, como **la disciplina** es un valor que surge de la actitud personal de respeto a las normas, para que ellas funcionen, es necesaria la coherencia entre los valores que se promueven en la familia y los que se exigen e impulsan en el centro.

Aprender a convivir es una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje tan necesario en este grupo social al que pertenecen nuestros alumnos. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el proyecto educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, trasmitir a nuestros alumnos en su proceso de formación y aprendizaje porque **de este modo estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo**

Las Normas de Convivencia que posteriormente aparecen en este documento, también se encuentran recogidas en el Régimen de Organización y Funcionamiento del Centro donde se concretan los derechos y deberes de los alumnos, así como las correcciones correspondientes a las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro y a las conductas graves perjudiciales a tales normas.

Las Normas de Convivencia propician y potencian un clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo que permite que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos necesarios para la adecuada formación y aprendizaje que les posibilite un mejor futuro.

Una escuela que forma en valores fundamentados en la determinación de su ideario o Carácter Propio ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la de la convivencia, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

4.CONTE宁DOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Diagnóstico del estado de convivencia del centro.

4.1.1. Características del Centro y su entorno.

El Colegio Privado Concertado Gamarra de la Fundación Educativa Jesuitinas está ubicado entre las calles Morales Villarrubia y Doctor Lazárraga.

Es un Centro bilingüe integrado con 66 unidades en funcionamiento. De estas unidades, 58 son concertadas (Infantil, Primaria,E.S.O.,CFGM, F.P.B., C.F.G.M.) y 5 privadas (Bachillerato y C.F.G.S.)

El alumnado procede en su mayoría del amplio entorno geográfico del Colegio: Barrio de Gamarra, Nueva Málaga, Camino de Suárez, Avda. Carlos de Haya, Los Millones, etc

...

El nivel socioeconómico y cultural del que proceden es medio y medio-bajo. La mayoría proceden de familias de sectores laborales con cualificación media, las propias de profesiones liberales y de trabajadores autónomos con rentabilidad económica baja.

Las necesidades de nuestro entorno social se concretan en una educación en valores y en el concepto de justicia; en un proceso disciplinar claro que eduque al alumno para la vida, en su relación social; nos pide un alumnado preparado para una sociedad del futuro basada en las técnicas de la información y las nuevas tecnologías, hombres y mujeres con una buena preparación, con motivación y estímulo hacia el trabajo y preparados solidariamente para los demás.

Abierto a todas las personas y clases sociales, presta atención especial a aquellos que tienen menos oportunidades de ir adelante en su propio crecimiento, y a los alumnos de mayor necesidad. Desde sus comienzos ha sido y es respuesta a la sociedad y a su entorno.

Fieles a la intuición de la M. Cándida “Evangelizamos a través de la educación” y tenemos como principal objetivo “el desarrollo de toda la persona”, desde una visión cristiana del mundo y de la vida, poniendo la cultura al alcance de todos. Por otro lado, cabe destacar que nuestro colegio no se llegan a dar numerosos casos de violencia escolar, pero sí que se producen situaciones, de no poner freno a tiempo, pueden derivar en casos de alto riesgo dentro y fuera del centro.

4.1.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.

ENTRADAS y SALIDA AL COLEGIO

- Informar a los padres y a los alumnos/as de la importancia de ser puntuales.
- Cuando un alumno llegue más tarde de las 8:10 en el caso de Secundaria y más tarde de las 9:10 en el caso de Primaria, se registrará dicho retraso y los alumnos de secundaria que no lo hayan justificado debidamente esperarán en el aula de convivencia hasta las 9 para entrar en la clase.
En secundaria la acumulación de 5 retrasos sin justificar conlleva sanción.
- Todos los grupos de Ed. Primaria suben directamente a sus clases.

Ed. Infantil (3 Años) => Entran por calle Sondalezas con sus tutores y en fila.

Ed. Infantil (4 y 5 años) => Calle Sondalezas y van solos a sus clases.

Ed. Primaria => Entran por puerta de la calle Morales Villarrubia.

E.S.O,CCFF => Puerta calle Doctor Lazárraga.

RECREO

Los alumnos/as de Infantil, primaria , secundaria y CCFf: 11:00h.

Durante el recreo cada profesor debe permanecer en el lugar que se le ha asignado para vigilar. La salida de los profesores que les toca vigilar no debe demorarse con el fin de evitar que los niños estén solos y sin control. Si un profesor no pudiese salir a vigilar por algún motivo, pediría al Jefe de Estudios que le ponga sustituto.

Durante el tiempo de recreo no puede haber alumnos/as en clase, ni en pasillos y escaleras, salvo autorización expresa de algún profesor/a o tutor/a.

Las entradas del recreo (Ed. Primaria y E.S.O) deben ser en orden (sin gritos ni carreras), ágiles y supervisadas por el profesor o tutor que le toque con el grupo en ese momento.

AUSENCIAS, RETRASOS Y AUTORIZACIONES DE SALIDA DEL CENTRO

- En Ed. Primaria y en E.S.O si el número de faltas de asistencia, sin estar justificadas debidamente por la familia, supera las 5 faltas, hay que actuar según el Protocolo de Absentismo Escolar.
- Las faltas de asistencia tienen que ser justificadas el mismo día que el alumno/a vuelve al colegio o de manera previa. La justificación se entregará al tutor/a quién se responsabilizará de guardarla (en papel o a través de la plataforma).
- El tutor/a informará a los padres cuyos hijos/as lleguen por costumbre tarde a clase. Los retrasos injustificados son motivos de sanción.
 - Un alumno/a de Ed. Infantil, Ed. Primaria puede salir del Centro en horario escolar siempre y cuando el tutor/a tenga constancia de ello y el padre/madre lo autorice y venga a por él/ella.
 - Ningún/a alumno hasta 2º ESO inclusive saldrá solo/a sin la compañía de sus padres/madres o tutores legales, estos firmaran en la autorización de salida con su DNI.
 - El resto de los alumnos de secundaria, si la familia lo ha acreditado y autorizado (con DNI) previamente por escrito, podrá marchar a casa solo.
 - Si la salida estaba prevista (médico, trámites) solo se permitirá autorización por escrito y firmada con DNI del padre, madre o tutor.
 - En caso de accidente o de enfermedad, avisaremos a los padres para que se hagan cargo del alumno en cualquiera de los niveles. En caso de intervención médica inmediata. Infantil, Primaria, ESO acudirá al Centro Hospitalario de su cobertura familiar o en caso de no localizar a la familia se llevará al centro hospitalario más cercano que estimen los servicios sanitarios de emergencia.

TUTORÍAS CON ALUMNOS Y PADRES

Las tutorías son presenciales a no ser que se solicite por parte de la familia otro medio. Hay una reunión de todos los padres con sus tutores al comienzo de curso para informar y dar detalles de aspectos importantes del curso de sus hijos y del colegio en general.

Cada tutor tendrá semanalmente tutoría con padres, teniendo como objetivo haber tenido como mínimo una tutoría con cada familia.

OTRAS CONSIDERACIONES.

- Es conveniente que pasemos lista cada vez que entremos en una clase, algunos alumnos/as aprovechan los cambios de asignatura para salir del aula y pasearse por el colegio.
- Durante los cambios de asignatura en la E.S.O, todos los profesores debemos procurar que el ambiente en los pasillos sea de total normalidad, evitando que los alumnos/as salgan de las clases sin control alguno. No habrá ningún alumno en los pasillos durante estos cambios de clase, sólo aquellos que deban cambiar de aula.
- Los tutores deben insistir en el cuidado del mobiliario, pasillos, escaleras, paredes, aseos, patios y jardines. Hacer uso de las papeleras, etc. Hacerles ver a los alumnos/as la inversión que se hace todos los años en el cuidado y mejora del Centro.
- Las fotocopias que se necesiten se encargarán en portería con antelación. El horario de papelería para los alumnos de Primaria será de 9 a 10 y para secundaria de 10 a 11. El resto de la mañana será dedicada a la atención a las familias
- En el recinto escolar deben evitarse insultos, expresiones mal sonantes, tacos, faltas de respeto, violencia física (ni jugando).
- No uso de móvil en zonas no permitidas (Ver normas de convivencia) [PROTOCOLO MÓVIL](#)
- Concienciar a los padres de que los niños/as tienen que venir limpios y aseados al Centro.
- Es obligatorio el uniforme de calle y chándal de colegio cuando sea necesario, desde infantil a 4º de ESO. (Ver [UNIFORME](#))

4.1.3. Problemas más destacados relacionados directamente con la convivencia.

Las conductas más habituales después de un análisis previo son:

- ♣ *Interrumpir, molestar y no permitir el buen funcionamiento de la clase:* es uno de los motivos por los que en algunos momentos se generan problemas de convivencia. Así lo afirman 172 personas.
- ♣ *Uso inadecuado del móvil.*
- ♣ *Obedecer y respetar al profesor:* parece no ser un problema muy frecuente entre las conductas negativas de convivencia, ya que la mayoría indica que no suele ocurrir.
- ♣ *Llegar tarde a clase y respetar el horario:* teniendo en cuenta los dos ítems 346 personas afirman que a veces este aspecto provoca situaciones contrarias a la convivencia del centro, sobre todo en etapas más elevadas.

- ♣ *Provocar, ridiculizar o insultar:* observando los resultados obtenidos, podemos decir que es un aspecto poco frecuente en la convivencia del centro. Aunque no por el hecho de que la mayoría haya votado “*nunca*” o “*a menudo*” debemos excluirlo. Ya que nos resulta uno de los aspectos de mayor delicadeza y el cual nos marcamos como objetivo que cada vez tienda más a desaparecer.
- ♣ *Respetar el material de cada uno y las instalaciones del centro:* por otro lado, con respecto a estos dos ítems la mayoría indica que no suelen ser problemas con respecto a la convivencia del centro. En el período de análisis de las respuestas obtenidas el equipo de trabajo añade con respecto a este ítem que puede estar sesgado, ya que en numerosas ocasiones el material de los alumnos o las propias instalaciones del centro se ven dañadas por éstos.
- ♣ *No traer el uniforme del colegio.*
- ♣ **La ampliación de la educación obligatoria** hasta los 16 años provoca que muchos alumnos, que podrían haber salido del sistema educativo a los 14 años; ahora tienen que permanecer en el colegio hasta los 16 años en contra de su voluntad. Suelen “descolgarse” del curso en 2º de E.S.O.

4.1.4 Servicios Complementarios que ofrece el Centro

(Véase Plan de Centro).

4.1.5. Horarios del Centro.

(Véase en el Plan de Centro)

4.1.6 Huelga de estudiantes.

El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. A partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria. En el caso de que esta discrepancia se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase:

1. Se celebrará una reunión de la **Junta de Delegados**, convocada por el/la Jefe/a de Estudios o por, al menos, la mitad de sus miembros, y **redactará una propuesta de inasistencia al centro durante un máximo de tres días por trimestre**. En ningún caso podrán ejercer este derecho a inasistencia a clase el alumnado de 1º y 2º de ESO, sea cual sea su edad. Los distintos delegados/as informarán a sus grupos sobre la propuesta de inasistencia.
2. En cualquier caso, los motivos de la **propuesta de inasistencia al centro deben ser de tipo educativo**. En esta propuesta se darán a conocer los días previstos y las actividades convocadas, caso de que las hubiera.
3. Esta propuesta se entregará a la dirección del centro con una antelación de **al menos tres días al comienzo** de la jornada o jornadas de inasistencia.

4. La **dirección del centro** será quien autorice la convocatoria conforme a la pertinencia o no de los motivos, según se establece en el punto 2. La dirección del centro informará a las familias afectadas de la pertinencia o no de la huelga por el medio que considere oportuno y adecuado.

5. En el caso de que la dirección del centro haya autorizado la propuesta de inasistencia (punto 4), las ausencias del alumnado, con motivo del seguimiento de la convocatoria de inasistencia a clase, **no serán consideradas conductas contrarias a la convivencia**, y, por tanto, no podrán ser objeto de corrección de ningún tipo por parte del profesorado. Por parte del profesorado, **no se programarán actividades como controles o exámenes en dichos días**, pero se podrá seguir con la programación prevista de la materia.

Reglamento Orgánico de los institutos de educación Secundaria (Decreto 327/2010):

Artº 4; y Decreto 85/1999 Artº 18 (modificado por decreto 19/2007)

4.1.7. Actitudes y metodologías favorables para la prevención de la disrupción y gestión eficaz de los conflictos

Actitudes básicas de prevención:

- **Profundizar algo en el conocimiento personal de nuestros alumnos/as.**
 - *Ficha personal del alumno (plataforma)*
 - *Entrevista con alumno (plataforma)*
 - *Entrevista con padres(plataforma)*
 - *Entrevista con el equipo docente.*
- **Importancia básica de las primeras semanas del curso para sentar las bases de las normas que van a regir en clase, las expectativas que tenemos de su trabajo, las demandas que se les van a exigir, y los modos de proceder que se van a ejercitar (no habla nadie cuando otro tenga el turno de palabra, etc.).** Importante la autoridad impregnada de clarificación y asertividad.
- **Es el momento de crear “el clima para aprender”;** después los procedimientos y relaciones se flexibilizan... En esta primera etapa es fundamental que los tutores citen a todos los padres que puedan dando preferencia a los de alumnos nuevos o a aquellos que tienen conductas disruptivas.
- Dedicar tiempo al principio de curso a **razonarles y consensuar con ellos algunas normas básicas de comportamiento**, claras y concisas. Puede ayudar establecer

no sólo un sistema de sanciones, sino también de recompensas (refuerzos positivos)

- **La conducta del profesor debe tener consistencia y predictibilidad**, así el docente se va haciendo “fiable” y “predecible” para los alumnos. Es importante ser sistemáticos, sobre todo al principio de curso, con las normas, evaluación diaria, plazos de entrega de trabajos, etc
- **El modelado del profesor:** Es importante el **autocontrol**, evitando altibajos, ironías, agresividad, ansiedad... Un mensaje implícito y recurrente que hay que evitar: “haz lo que yo digo pero no lo que hago”. El profesorado debe evitar hacer las cosas que no permite.
- **Autoridad directiva del profesor, mejor que autoritarismo.** Con el autoritarismo se puede “vencer pero no convencer”. Dar razones de todo, quedarse a hablar un momento con el alumno que haya podido quedar resentido (con o sin razón)
...
- **CUIDAR LAS RELACIONES PERSONALES** (sin tampoco agobiar). Ante una mala contestación o reacción es muy ventajoso poder decir algo como: “¿Yo te he hablado mal?, ¿te he ofendido? Entonces, ¿a qué viene esa contestación / gesto, etc.?”. Es importante respetar el protocolo de filtrado: ¿intervención directa del profesor?, ¿mediación?, ¿derivar al tutor, al jefe de estudios?
- **Elementos afectivos relación profesor-alumno** (mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje): “*No estoy “contra vosotros”, sino “con vosotros”; quiero que aprendáis y me preocupa que no lo hagáis*”.
- **Prevenir el Bullying** (maltrato entre iguales, abuso entre compañeros, agresores y víctimas). Preocupa mucho a los alumnos pero los profesores nos enteramos muy poco. Hay que abordarlo para mejorar el clima de clase (es origen de no pocos conflictos). Colaboramos con la fundación “Brigada Antiacoso”.
- **En Primaria**, se lleva a cabo medidas de resolución de conflictos con : Rincón o banco de la Amistad y “Boca/Oreja”
- **Cuidar la “ecología de la clase”:** **limpieza, decoración, reciclaje del papel...** Una clase sucia y mal cuidada es mucho más propensa a recibir agresiones, vandalismo, etc.

- **Sesiones de tutoría que trabajan la prevención (sensibilización social, gestión emocional, igualdad, hábitos saludables.....).** Colaboramos con “ Proyecto Hombre” y “ Children on the line”.
- **Crear espacios de debate en tutorías...** A veces es bueno aparcar un poco la programación y ceder espacio al debate, aunque moderándolo.
- **Atención individualizada a alumnos con problemas graves de conducta.** Todos, pero de manera muy especial el tutor, debemos prever la posible necesidad de derivar a otros profesionales.
- **Momentos de reflexión en el aula de convivencia.**

4.1.8. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas

El centro ante situaciones conflictivas el proceso que seguimos es el que a continuación se detalla:

A. Si las situaciones conflictivas son poco relevantes, el Profesor o la Profesora actuará de forma independiente y solucionará el problema o conflicto in situ. Nos estamos refiriendo a las amonestaciones verbales o medidas educativas que puedan suceder tanto en el desarrollo de la clase como en las dependencias del centro o patios de recreo. Dichas amonestaciones verbales tienen el objetivo de informar al alumno de que ha realizado una conducta inadecuada, no tienen mayor importancia y entran dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si el Profesor lo viese necesario, dichas amonestaciones pueden quedar por escrito en las incidencias de la plataforma. Esta información servirá como análisis de la situación de convivencia dentro de cada aula y se llevará a cabo un balance trimestral de las misma que se llevará a la sesión de evaluación.

B. Cuando nos referimos a situaciones conflictivas de mayor relevancia, el proceso y actuaciones son:

- En primer lugar, el profesor o tutor del alumno deberá clasificar el tipo de incidencia dirigiendo la instrucción de la incidencia hacia el proceso sancionador.
- Siendo la incidencia clasificable como **contraria a las normas de convivencia** (según reza el artículo 34 en sus párrafos 1 y 2 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio), en el caso de que la misma no se ajuste a lo descrito en el párrafo anterior o de que los implicados se nieguen a participar en el proceso de mediación; el instructor iniciará proceso de instrucción tal y como se explica en el artículo 35 del

mismo decreto y dejará constancia por escrito, en un **parte de disciplina** de todo lo sucedido.

Dicha instrucción se llevará a cabo **siguiendo de manera rigurosa el siguiente proceso:**

Ante una **primera incidencia o de escasa relevancia** el profesor tratará siempre de solucionarla por sí mismo, con todos los medios de que disponga, de acuerdo con la ley y atendiendo a la situación concreta. En este caso, el instructor **se limitará a informar al tutor y a la jefatura de estudios** de la incidencia y de la sanción impuesta por él mismo; estos se limitarán a facilitar las condiciones del cumplimiento de la sanción y a la comunicación de la incidencia a la administración y a la familia si fuera necesario.

Si esto no fuera suficiente, **el instructor acudiría al tutor del alumno en busca de colaboración sin que ello suponga en modo alguno el fin de sus responsabilidades**, éste procedería a aplicar las sanciones y actuaciones que le competan (además de las aplicadas por el profesor) y propiciará el encuentro entre el profesor-instructor implicado y la familia del alumno.

Si aún así, **la incidencia requiriera de la implicación de un órgano competente mayor**, el profesor podría acudir a la siguiente instancia (coordinación de etapa, jefatura de estudios o dirección) en busca también de colaboración, pero **manteniendo la instrucción de la incidencia**, de manera que, al final del proceso, si bien la decisión acerca de la sanción a imponer así como la comunicación telemática a la administración a través de SÉNECA será responsabilidad del órgano competente superior (coordinación de etapa, jefatura de estudios y dirección), **la comunicación con la familia será siempre e inexcusablemente responsabilidad del profesor-instructor**, sin prejuicio de que tutor, coordinación de etapa, jefatura de estudios o dirección puedan o no estar presentes en dicha reunión.

- Cuando, en opinión de los órganos competentes anteriormente citados y a tenor de lo descrito en el artículo 37 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio., lo sucedido sea considerado como **gravemente perjudicial** para las normas de convivencia, la instrucción le seguirá correspondiendo al profesor implicado a menos que el director designe a otro. Al igual que en el punto anterior, al final del proceso, si bien la decisión acerca de la sanción a imponer, así como la comunicación telemática a la administración a través de SÉNECA será responsabilidad del órgano competente superior (coordinación de etapa, jefatura de estudios y dirección), **la comunicación con la familia será siempre e inexcusablemente responsabilidad del profesor-instructor**, siendo obligatoria la participación del tutor o de la

coordinación de etapa o de la jefatura de estudios o de la dirección (según la gravedad de la incidencia e implicación de los mismos) en dicha reunión.

- Cuando tratemos una conducta contraria o grave que requiera como sanción la **suspensión del derecho de asistencia al centro**, antes de hacer efectiva la sanción se deberá dar **audiencia al alumno, y a sus padres** si éste fuera menor de edad, dejando constancia de dicha reunión en el documento correspondiente (en jefatura de estudios) donde se recogen las principales aseveraciones de las partes.
- Si la conducta fuese de **gravedad extrema o excesivamente reiterativa** sería necesaria una reunión extraordinaria de la comisión de convivencia en la cual se analizaría todo el proceso llevado hasta este momento y las sanciones que puedan derivarse de tal conducta. Si, como consecuencia de ello, nos encontráramos una situación en la cual el alumno necesitase un **cambio de centro**, se utilizarían los modelos de partes de disciplina que nos facilita la delegación de educación.
- En cualquier sanción que suponga la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases, **el instructor deberá prever que se garantiza el derecho a la educación del alumno en los términos previstos por la ley**.

C. Figura del instructor. (Jefe de Estudios de Infantil y Primaria y coordinador y jefe de Estudio de ESO)

Será el encargado de informar a los órganos competentes y de velar por que se aplique la sanción (tanto si ha sido impuesta por él como por otro órgano), procurando que se cumplen todos los requerimientos que dictamina la ley y este Plan de Convivencia, así como de que se llevan a cabo y se firman todos los procedimientos descritos en él.

En este sentido, las conductas conflictivas que se han producido con mayor frecuencia durante el curso pasado 2022 -2023 han sido:

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.
- Falta de colaboración en las actividades del currículo: No traer el material necesario, no realizar tareas, desobedecer las indicaciones del profesor/a.
- Impedir o dificultar el trabajo de sus compañeros.
- No venir correctamente uniformado.
- Faltas injustificadas de asistencia y puntualidad.
- Faltas de consideración a otros miembros de la Comunidad Educativa: insultos, amenazas, faltas de respeto, vocabulario inadecuado, , etc.
- Agresiones y/o amenazas a la salida del Centro.
- Deterioro de las instalaciones del Centro.

- Mal uso del móvil.

Las medidas correctivas adoptadas han sido:

- Amonestación verbal y escrita del profesor o tutor.
- Entrevista con el alumno en presencia de los padres y compromisos del alumno de cara a un cambio de comportamiento.
- Salida de Clase con el profesor de guardia o Jefe de Estudios.
- Cambio de Grupo por dos o tres días, con tarea para esos días, que se recoge y evalúa.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por dos, tres o cuatro días según la gravedad del hecho, con tarea para esos días y posterior recogida y evaluación de la misma.
- Derivación al aula de convivencia.(Ver aula de convivencia)

D. Absentismo. El Centro, en los niveles de enseñanza obligatoria, comunicará a la Delegación de Educación y Ciencia y a los Servicios Sociales de la zona los casos de absentismo (a partir de 5 faltas sin justificar).

4.1.9. Aula de Convivencia.

1. Objetivos

- Alternativa a la expulsión
- Reflexión sobre lo ocurrido
- Asumir responsabilidades

2. Criterios para ser atendido

- NO cualquier alumno que sea sancionado debe pasar por el aula.
- Acudirá EXCLUSIVAMENTE cuando sea privado de su derecho de asistir a clase.
- Hay que considerar si, por las características del alumno, esta medida puede ser efectiva o no.
- El alumno ha sido reincidente en su comportamiento.
- La expulsión del centro no sería percibida como un castigo, sino como un “ premio”.

3. Aspectos concretos adoptados por el equipo de convivencia

1. Número máximo de veces que se recomienda derivar al alumno al aula de convivencia como sanción ante un parte de disciplina:
Dos por curso.
2. Número máximo de días / horas que se puede asistir una vez que se decide tomar esta medida para el alumno: A especificar por el comité de convivencia.
3. Número máximo de alumnos que pueden estar allí a la vez: no más de 5 alumnos.

2. Procedimiento

- Tras un incidente con un profesor y comunicado al tutor, coordinador, jefe de estudio, el comité de convivencia se reúne y decide poner corrección si el alumno acudirá al aula.
- En el caso de un problema puntual, por el que se decida que un alumno debe ir al aula inmediatamente, este será acompañado por un compañero preferentemente el delegado de la clase.
- En el aula de convivencia siempre habrá un profesor de guardia a lo largo de la mañana (Horario de 8:00 a 14:30).

*El/ los responsables del aula informan al tutor de la evolución del alumno .

Funcionamiento

- El responsable del aula se encargará de:
 - a) Trabajar el material con el alumno.
 - b) Registro de control (asistencia)
 - c) Informar al tutor sobre el trabajo realizado.
- En el aula se dispondrá de material de reflexión variado. Se parte de un documento en el que rellena lo que ha ocurrido. El profesor del aula puede decidir qué ficha trabajar (respeto, normas de convivencia, autoestima...) Como asistirá varias horas, se pueden trabajar varias. La idea es que el profesor DIALOGUE con el alumno, no que le haga llenar una ficha sin reflexionar después sobre ello .Junto a este trabajo de sensibilización, también se encargará de que el alumno/a avance en las materias que está perdiendo por motivo de esta medida disciplinaria de manera que se cumpla lo que establece el artº 38 d) en cuanto a “evitar

la interrupción de su proceso formativo”.

- Al finalizar el período en el aula, el alumno firma un “compromiso de convivencia”. (Si reincide en el mismo comportamiento, se le enseña este documento y reflexionamos sobre qué ha pasado. Solo tendrá una oportunidad más de asistir al aula).

4.1.10. Experiencias y trabajos previos basados en la convivencia del centro.

Este centro pertenece a la red de Escuelas Espacio de Paz y sigue desarrollando actividades relacionadas con la convivencia durante cada curso escolar. Este curso vuelve a formar parte de esta red de escuelas.

Toda la comunidad educativa está concienciada de la necesidad de implicarse en la detección y resolución de los problemas de Convivencia en el Centro. De sus experiencias, fracasos y éxitos hemos elaborado buena parte de este Plan de Convivencia.

Ya se ha comenzado a implantar un proceso de formación de mediación en el centro (profesores y alumnos) para resolver conflictos de manera pacífica. En Primaria se lleva a cabo “El Boca –Oreja”, Banco de la Amistad , charlas de “Brigada Antiacoso” para alumnos de 6º-

En secundaria seguimos con la formación en Mediación y además colaboran con nosotros las asociaciones: *Proyecto Hombre*, *Pamex*, *Children on the line*.

Desde el claustro se busca la participación en actividades que propicien y fomenten las buenas relaciones entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.

El centro también cuenta con un plan de coeducación, que es el encargado de educar fomentando la igualdad de género y evitando actitudes y comportamientos que representen una discriminación sexual.

4.2. Ojetivos generales:

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como Objetivos Generales:

- Prevenir y resolver situaciones de conflicto que afectan al buen clima de convivencia en el Centro.
- Mejorar el seguimiento y las actuaciones en relación con la convivencia de los/as alumnos/as en el Colegio, tanto en el ámbito individual como en el colectivo.
- Iniciar la formación en mediación entre iguales y el acompañamiento de alumnos. Crear en la comunidad educativa una cultura que prioriza la calidad de la convivencia

y maneja los conflictos de forma constructiva y creativa, utilizando la mediación como una herramienta eficaz.

- Trabajar la educación emocional y habilidades sociales desde actividades de tutorías a lo largo del curso.

4.3 Objetivos específicos.

- ***En relación al Currículo:***

- En el Plan de Acción Tutorial, priorizar la Educación en Valores ,Educación emocional y Habilidades Sociales.
- Revisar y actualizar el R.O.F según las normas dadas por la Consejería de Educación en relación con la convivencia.
- Llevar a cabo con precisión y de forma sistemática el Plan de Absentismo y los protocolos de faltas de puntualidad.
- Trabajar los valores propios de la convivencia desde las diferentes materias.

- ***Relaciones entre profesores:***

- Favorecer la convivencia entre todos los profesores del colegio, indistintamente de la etapa en que trabajen. También con el PAS.
- Cuidar los momentos de reuniones y claustros.
- Favorecer un clima positivo.
- Establecer tiempos de coordinación, por áreas, ciclos, etapas.

- ***Relaciones entre alumnos y profesores:***

- Trabajar el respeto, la autoestima, la integración de alumnos de atención a la diversidad.
- Consensuar las normas de clase para lograr una mayor implicación y aceptación de ellas.
- Trabajar en el aula el decreto de los Derechos y Deberes con el fin de asumirlo.

- ***Relaciones entre alumnos:***

- Educar en la tolerancia y el respeto a las diferencias.
- Educar en la Inteligencia emocional.
- Educar en el uso de herramientas digitales.
- Fomentar el trabajo cooperativo.
- Educar a los alumnos/as en la Resolución de Conflictos a través del diálogo y la mediación.
- Educar a los alumnos en la escucha y el diálogo.

- **Relaciones con las familias:**

- Mejorar la relación con las familias para unificar criterios de convivencia.
- Favorecer la formación de padres, con temas importantes para la educación de los hijos. (AMPA y Proyecto Hombre)
- Hacerles más partícipes en la vida del colegio.

4.4. Normas de convivencia

Los alumnos/as son los principales protagonistas de su educación. Intervienen activamente, de acuerdo con las exigencias de su edad, y asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad de respuesta. Así, al igual que tienen unos derechos han de respetar unos deberes.

Las Normas de Convivencia definen las características de las conductas que deben promoverse para que se cumplan los derechos y los deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Son Normas de Convivencia del Centro: (Artículo 34)

- El respeto a la integridad física y moral, la tolerancia ante la diversidad y la no discriminación; el empleo de un lenguaje correcto y educado con todas las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- Es deber de todos respetar y mantener la limpieza del colegio, el cuidado del mobiliario y sus instalaciones, el propio material didáctico y el de los compañeros.
- Observar en todo momento un comportamiento correcto, un ambiente de silencio, concentración y estudio que facilite un mayor rendimiento en el aprendizaje dentro y fuera del aula, evitando gritos, carreras...

Todos los alumnos de secundaria deberán permanecer dentro de sus clases durante el intercambio de hora si se considera que estos cambios influyen negativamente en el ambiente del colegio.

- La cooperación y participación en las actividades con finalidades educativas y de formación organizadas por el Centro.
- La asistencia al colegio requiere una correcta presentación en el vestir que incluye cuidar el aseo personal y el uso de un atuendo adecuado a la actividad que se va a realizar. **Hasta la Etapa de Educación Obligatoria inclusive se asiste con uniforme escolar.** No está permitido el uso de calzado deportivo si no es con el chándal del colegio.

- Es obligatoria la puntualidad (entradas, salidas e intercambio de clases) y la asistencia a clases. Cinco retrasos y/o faltas de asistencia no justificados suponen infringir esta norma.
- Las salidas del colegio por parte del alumnado deberán ser justificadas por sus padres/madres o tutores legales por escrito y autorizadas por sus tutores del Colegio, quedando registradas convenientemente por el vigilante de la entrada del centro.
- Ningún/a alumno hasta 2º ESO inclusive saldrá solo/a sin la compañía de sus padres/madres o tutores legales. El resto de los alumnos de secundaria, si la familia lo ha acreditado (firmado con DNI) y autorizado previamente por escrito, podrá marchar a casa solo.
Si la salida estaba prevista (médico, trámites) solo se permitirá autorización debidamente cumplimentada(DNI , fecha.) por escrito.

En caso de accidente o de enfermedad, avisaremos a los padres para que se hagan cargo del alumno en cualquiera de los niveles. En caso de intervención médica inmediata. Infantil, Primaria, ESO acudirá al Centro Hospitalario de su cobertura familiar o en caso de no localizar a la familia se llevará al centro hospitalario más cercano que estimen los servicios sanitarios de emergencia.

- A propuesta del profesor/a responsable y con el visto bueno del Equipo Educativo, se podrá excluir de la participación en una actividad, incluido los **viajes de estudios o de cualquier otro tipo**, a aquellos alumnos y alumnas que muestren reiteradas faltas de respeto hacia las normas de convivencia existentes en el Centro.
- El alumno que no realice un examen el día asignado, lo realizará en recuperación. Si la ausencia está justificada, la nota del alumno tendrá el mismo tratamiento que si lo hubiera realizado en su día, si no se justifica la ausencia tendrá carácter de recuperación. Si un alumno no asiste a clase las horas anteriores a las 8 h, no realizará ese día el examen; sólo se hará excepción con los que hayan justificado previamente la ausencia (citas médicas) o se dé una circunstancia familiar grave, en cuyo caso los padres deben comunicarlo al tutor/a (no admitiremos justificaciones posteriores por escrito).
- Los alumnos de 3º y 4º ESO que no asistan a clase las horas previas a este, no harán ese día la prueba si no ha sido justificada previamente. Al final del trimestre habrá una semana para entrega de trabajos y pruebas pendientes. Se pondrá NP hasta semana de pendientes
- Los alumnos de ESO que falten a una prueba evaluable deberán presentar justificante médico y el profesor indicará si se repite, cuándo lo repite y de qué forma.
- No están permitidos en las aulas materiales distintos de los necesarios para la actividad de clase, que distraigan o puedan dañar a algún compañero, así como la compraventa de ningún objeto.

- No utilizar el teléfono móvil ni aparatos de música dentro del horario lectivo (clases y pasillos) en el centro, pudiendo incluso ser retirado si fuese necesario .
Solo podrá usarse con un fin pedagógico permitido por el profesorado, siempre con alternativas para aquel alumnado que no tenga dispositivo.
- **No está permitido filmar o fotografiar en ningún espacio del colegio**, exceptuando momentos especiales del año. Así mismo se prohíbe subir a redes sociales imágenes o videos durante el horario escolar.
Se considera grave la difusión a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes o comentarios de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- El Centro no se responsabilizará de posibles pérdidas o deterioros de ningún tipo de material ni de objetos personales.
- Es prescriptiva la utilización del casco para poder usar las motos en el colegio. El uso incorrecto de cualquier vehículo hace perder el derecho de entrar con él en el colegio.
- No se puede fumar dentro del recinto escolar. No se permiten las bebidas alcohólicas.
- Es importante mantener una actitud positiva ante los avisos y correcciones

Correcciones para conductas contrarias a las normas de convivencia:

- Amonestación privada, verbal o escrita
- Comparecencia ante el Coordinador/a o ante el jefe/a de Estudios que enviará el tema a la Comisión de Convivencia.
- Realización de tareas (dentro y fuera del horario lectivo) para reparar el daño causado.
- Asistencia al aula de convivencia
- Suspensión de la participación en las actividades extraescolares o de la asistencia a determinadas clases durante tres días, o al centro por tres días .
Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Son: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Artículo 37):

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- **La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.**
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

EL NO CUMPLIMENTO DE ESTAS NORMAS SE CONSIDERARÁ, SEGÚN LOS CASOS, CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA O CONDUCTAS CONTRARIAS A ELLAS.

Según Decretos de Derechos y Deberes (Decreto 327 y 328/2010, de 13 de Julio):

La Comisión de Convivencia podrá imponer las siguientes correcciones:

- Realización de tareas en periodo no lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes
- Suspensión de la participación en actividades extraescolares, *Aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia perderán la posibilidad de la asistencia a viajes de estudios de final de etapa, así como a la de actividades fuera del aula en plazos cercanos a dicha conducta (1 mes)*
- Cambio de grupo.
- Suspensión de la asistencia a determinadas clases (período superior a tres días e inferior a dos semanas) Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo

- Suspensión de asistencia al centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes o cambio de Centro. (Art.38).
- Cambio de centro docente. *En este supuesto, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente. Para el desarrollo de este proceso se utilizarán los partes y documentos facilitados por la Delegación de Educación.*

El texto completo de los derechos y deberes de los alumnos/as se encuentra en el Decreto 327 y 328 /2010 de 13 de Julio: Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Normas de Convivencia).

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

Partes de incidencias.

Como las Normas Generales de Convivencia son conocidas por todo el Personal del Colegio, ante el incumplimiento de alguna, el profesor que la detecte deberá apercibir al Alumno o Grupo de Alumnos de forma escrita si fuese necesario, con el fin de que la actitud negativa de éstos no lleve a una situación de mayor gravedad, adoptando con ellos, una postura de respeto, abierta al diálogo y argumentada.

Las conductas disruptivas del aula tales como: olvido del material, falta de estudio o trabajo, molestar a los compañeros serán reflejadas para ser tenidas en cuenta por el tutor, que deberá informar de ellas a las familias de los alumnos o cuando sean reincidentes a la Comisión de Convivencia escolar.

Ante las faltas leves de disciplina los profesores podrán llenar un Parte de “Notificación de conductas leves contrarias a la convivencia” indicando en él la medida correctiva que se propone tomar encargándose el mismo Profesor del cumplimiento presente o futuro de estas medidas.

Ante las faltas graves de disciplina los profesores llenarán un Parte de “Notificación de conductas graves contrarias a la convivencia” que deberá ser entregado al/a la Coordinador/a de Ciclo para que en la reunión semanal de Coordinadores sean tomadas las medidas oportunas o en su caso sea convocada la Comisión de Convivencia

La evaluación de la aplicación de las medidas se llevará a cabo trimestralmente por parte de los coordinadores de etapa en una de las reuniones semanales, realizándose un análisis de las faltas detectadas y el resultado de las sanciones impuestas, con el fin de valorar el efecto positivo o negativo en los Alumnos o Grupos de Alumnos.

Reclamaciones:

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Protocolo de actuación en un supuesto caso de Acoso Escolar

Resumen del protocolo:

1. Apertura del Protocolo de Acoso Escolar.
2. Reunión del tutor/a del alumno implicado y del Equipo Directivo.
3. Establecer medidas de urgencia para proteger a los alumnos/as agredidos
4. Entrevista con las familias por parte del instructor/a y el tutor/a de los alumnos/as implicados.
5. Reunión del Director con el Claustro para comunicar la situación.
6. Recogida de información complementaria por parte del Equipo Directivo.
7. El Equipo directivo con el asesoramiento de la Orientadora del centro establecerá un conjunto de medidas y acciones.
8. Reunión de la Comisión de Convivencia por parte del director para informarles de las medidas adoptadas.
9. Reunión del Instructor y el Tutor con las familias de los alumnos/as implicados para informarles de las medidas que se han tomado desde el Equipo Directivo.
10. Informe del Director del Centro a partir de los datos recogidos.
11. Comunicación del Director a la Inspección educativa.
12. Seguimiento del Plan de actuación por parte del Inspector de Referencia.
13. Informe-Conclusión del Plan de Intervención elaborado por la dirección del Centro Educativo.

4.5.MEDIDAS PARA PREVENIR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el Centro.

- Revisión anual de la NORMATIVA del Centro y las oportunas medidas correctoras.
- Información sobre la Normativa a padres y alumnos a través de las reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas y página web.
- Debate y discusión con los alumnos sobre la Normativa del Centro en los primeros días de curso.
- Cumplimiento de las normas de Convivencia del Centro y aplicación de las medidas correctoras siguiendo los cauces establecidos (profesor, tutor, coordinador de ciclo, jefes de estudios y director)
- Elección de delegados y responsables de clase.
- Elaboración de normas específicas para la clase
- Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de momentos de ocio.
- Favorecimiento de la convivencia aprovechando las celebraciones festivas.
- Fomento de la convivencia por medio de la actividad física y del deporte
- Promoción de la convivencia con otros colegios de la Fundación Jesuitinas.
- Favorecimiento de la convivencia a través de las actividades religiosas promovidas por el EAE: celebraciones religiosas, convivencias, semana de sensibilización social, taller de oración, grupo de oración, ALCOR, catequesis familiar...
- Trabajo del espíritu solidario, participativo y crítico de la realidad social transmitiendo actitudes de tolerancia y respeto. Concienciación y sensibilización a lo largo del curso por medio de distintas Campañas Solidarias.
- Cursos de formación del profesorado en mediación.
- Cursos de mediación para alumnos de 6º de Primaria y Eso.
- Intervención de estos alumnos entre iguales.
- Adhesión grupo Pamex.

Información sobre las normas de convivencia:

Los tutores serán los responsables de transmitir a los alumnos y sus familias las normas de convivencia.

Los alumnos, en algunas sesiones de tutoría al comienzo de curso, leerán y comentaran los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia, así como las medidas correctivas que se pueden aplicar. El estado de cumplimiento de las mismas se revisará cada trimestre o cada vez que se vea oportuno.

4.6 Delegados de Padres en Infantil, Primaria y en ESO.

(Artº. 22 y 23 Decreto 328/2010 y artículo 24 del decreto 327/2010 ambos de 13 de julio)

Objetivo

El Delegado de padres del alumnado se nombra para facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

La relación entre tutoría y familias suele ser escasa, salvo en casos problemáticos, limitándose a una reunión inicial y alguna entrevista más a lo largo del curso con motivo de la entrega de notas. También la figura de padre o madre delegado de curso y su colaboración puede ser una herramienta muy útil para dinamizar la comunicación de tutores y centros con las familias, eso sí, siempre que pasen a ir adquiriendo progresivo protagonismo con sus opiniones y cooperaciones.

Este mecanismo de comunicación sólo será útil si, tras ser recogida la figura del delegado de las familias en los proyectos educativo y curricular, también se explicita en los correspondientes planes anuales con sus funciones y tiempos correspondientes.

Composición

Todas las unidades escolares de las etapas educativas: Infantil, Primaria y Secundaria, contarán con delegado de padres y madres del alumnado.

Procedimiento

- El delegado de padres y madres se elige para cada curso escolar, en la primera reunión con el tutor o tutora correspondiente.
- La elección se realiza por sufragio directo y secreto, por mayoría simple.
- Pueden ser elegibles los padres, madres o representantes legales del alumnado escolarizado en las etapas educativas en las que se ha creado esta figura.
- Serán electores los padres, madres o representantes legales del alumnado de cada unidad escolar.
- La votación se realizará en una reunión convocada por el tutor/a de cada unidad escolar.
- La elección se realiza por parte de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de entre los padres, madres o representantes legales de cada unidad escolar.
- La condición de delegado se pierde al finalizar el curso, a petición propia o en caso de conflicto con sus representados por no cumplir con sus deberes de representante.

Funciones

- Representan a todos los padres, madres o tutores legales del aula.
- Sirven de puente entre el profesorado y las familias de clase.

- Se comunican con la junta de la AMPA en temas de interés general o acciones colectivas: celebraciones colegiales, distribución de libros, seguros escolares, evaluación de servicios escolares.....
- Participan en las reuniones con el tutor y la dirección académica, para reflexionar sobre aspectos relacionados con la educación en general y/o analizar acciones colegiales concretas de mejora.
- Implican, a solicitud del profesorado, al resto de las familias del aula en las distintas actividades colectivas.
- Convocan reuniones para dialogar o colaborar en la marcha educativa de la clase, informando e invitando en su caso al tutor o tutora de su grupo.
- Asisten y apoyan al tutor en las actividades de clase que lo requieran.

Gestión de quejas y sugerencias

Todas las quejas y sugerencias deberán realizarse principalmente por escrito y deben ir debidamente firmadas.

4.7. Proyecto escuela espacio de paz.

Nuestro centro participa junto a otros trece centros de Málaga en el proyecto “Escuela Espacio de Paz”, cuyo objetivo es explorar y compartir estrategias, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia desde una perspectiva global e integral dentro del distrito Bailén-Miraflores.

Temática para el curso 24-25: **DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**. Se abordará desde distintas actividades formativas, así como deportivas y juegos.

Las actividades a realizar se irán perfilando a lo largo del curso en función de los distintos actos y efemérides que se trabajen.

Actividades previstas para el curso 24-25:

- **Encuentros** de delegados de centro: R.A.P. (Red de Alumnado para la Paz).
- **CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA INFORMAL DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO:** "POR QUÉ NO LO HABLAMOS". Continuando con la formación de alumnos y alumnas mediadores, así como en el diseño de estructuras a medio/largo plazo: despacho de mediación, componentes del equipo de mediación, horarios, etc.
- **Encuentros** de Mediadores; uno a principio de curso y otro al final. Se seguirá trabajando la formación en mediación también a través de las redes.
- **Concursos** del Intercentros "Unidos por la PAZ": Podcasts, relatos, fotografía y marcapáginas.

- Convocatoria de concursos.
- **Torneo de Ajedrez.** Fecha por establecer.
- Celebración del DENYP, (30 enero)
- Feria de juegos en el Colegio Gamarra: "Cultura Andaluza y Discapacidad" (20 de febrero).
- Encuentro de Formación del Profesorado y del resto de agentes educativos.
- Mantener una "Microred" educativa comunitaria para intercambio de estrategias que mejoren la convivencia.